

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2269

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo derivable de 3 l/s de aguas a derivar del río Tajo, con destino a riego, en el término municipal de Ontígola (Toledo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares y D.N.I.: Isidoro Palomino Calderón (**4786**) y Pilar Hernández Peral (**2106**)

Procedencia del agua: Toma de cauce del río Tajo

Uso: Riego por aspersión

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPh

Localización de la captación: "La Veguilla", polígono 11, parcela 113, Ontígola (Toledo)

Lugar de aplicación del aprovechamiento: polígono 11, parcela 113, Ontígola (Toledo)

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 458.647; 4.432.707 del huso 30

Volumen máximo anual (m³): 9.000

Volumen máximo mensual (m³): 2.700

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3

Potencia instalada (C.V.): 18

Superficie de riego: 1,5 ha

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 16 de enero de 1.997. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de febrero de 2016 de modificación de características

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0059/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su

defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260002543-1